

# **REQUISITOS PARA ASPIRAR AL DOCTORADO EN ARQUITECTURA DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA – UDELAR PRIMERA EDICIÓN 2013**

## **1. GENERALIDADES**

El Doctorado de Arquitectura se enmarca en el Sistema Integral de Posgrado de la Facultad de Arquitectura y por tanto se rige por los criterios generales de posgrado aprobados por el Consejo el 10.10.12

Para la edición 2013, rigen todas las condiciones particulares establecidas por el Consejo de Facultad de Arquitectura en su resolución 3 del 12 de junio de 2013. Se amplían y precisan aquí las condiciones vigentes para esta primera edición del Doctorado:

- En esta primera edición del Doctorado se admitirá únicamente docentes activos de la Facultad de Arquitectura UdelaR. No hay restricciones en cuanto a grado académico ni carga horaria para poder aspirar.
- Es imprescindible haber concluido una Maestría y contar con la documentación probatoria para poder aspirar al Doctorado en esta, su primera edición. El aspirante deberá completar toda la información solicitada.
- El Comité Académico podrá proceder a realizar las entrevistas que considerara necesario; esto no significa que deban ser entrevistados todos los aspirantes.
- La evaluación del Tribunal considerará el conjunto de antecedentes que cada aspirante aporte en sí, en relación a la motivación y prefiguración del desarrollo del doctorado, y con relación a las diversas dimensiones académicas de la Facultad incluyendo posibles

espacios académicos de referencia; líneas de investigación instaladas

- La evaluación del Tribunal considerará en particular la relación entre la formación de posgrado previa, en particular la Maestría, y el enfoque planteado para el Doctorado; esto es, la pertinencia de la formación previa para el plan de trabajo prefigurado y, a su vez, las lógicas con que este se instala en el marco institucional.
- Se considerará la pertinencia de la formación previa para el plan de trabajo prefigurado. Esto es, la continuidad entre las etapas del posgrado y su pertinencia en relación al planteo integral.
- La evaluación del Tribunal atenderá a equilibrar los intereses individuales con los colectivos e institucionales, lo que implica un análisis de los casos aislados y del conjunto resultante de las aspiraciones designadas, aspecto este que se tendrá en cuenta, en particular, al momento de diferenciar aspiraciones equivalentes, en lo que hace a la ponderación de méritos y a generar la mayor posibilidad de devolución a la Facultad.
- El número inicial de plazas disponibles en esta primera edición del Doctorado es de 12 (doce).
- El Comité Académico ha de proponer una lista ordenada de hasta 20 (veinte) aspirantes a los que se les reconozcan méritos para iniciar el Doctorado. La lista tendrá validez hasta la convocatoria para la siguiente edición; confeccionada la misma la presente perderá validez.
- Los aspirantes que integren la mencionada lista ordenada deberán inscribirse a los cursos obligatorios, según lo que indican las condiciones y procedimientos que se han definido para el Sistema Integrado de Posgrados de Farq.
- El orden de prelación de la lista indica los 12 que iniciarán los trabajos de Tesis una vez concluidos los cursos iniciales obligatorios. Las restantes plazas (hasta 8) podrían iniciar

sus trabajos de Tesis en la medida en que se cuente con doctores que puedan realizar direcciones y tutorías, siempre que esto suceda antes de la realización de una nueva convocatoria.

- Los 20 aspirantes (máximo) seleccionados podrán realizar los cursos iniciales en la edición 2013. A quienes no hubieran empezado la tesis cuando se realice la segunda convocatoria, se les acreditará y reconocerá la realización de los cursos, aunque deberán participar en la siguiente instancia de convocatoria en pie de igualdad con los nuevos aspirantes que pudieran asistir a la misma.
- El plazo del Doctorado será el que establecen las condiciones generales del Sistema Integrado de Posgrados de Farq. En el caso de los estudiantes que no tuvieran inmediata continuidad entre los cursos y el inicio de la Tesis por no contar con tutores (se aplica a los seleccionados que no contaran de inmediato con tutor) el plazo no correrá en el lapso en que se produzca la interrupción.
- El título de Maestría otorgado por una Universidad extranjera deberá ser homologado en UdelaR únicamente en aquellos casos en que no exista reconocimiento académico entre la universidad que lo expide y UdelaR<sup>1</sup>. Este requisito debe cumplirse al momento de inscripción.

---

<sup>1</sup> Los títulos de Maestría no homologados que hayan sido emitidos por instituciones con las que UdelaR mantenga reciprocidad de reconocimiento académica, serán aceptados en esta primera edición con carácter de excepción, al amparo de formación equivalente, considerando las particulares condiciones en que se abre esta primera convocatoria

## **2. EXPRESIÓN DE INTERÉS ACERCA DE LA APLICACIÓN**

### **2.1. Motivación personal para aspirar al doctorado (500 caracteres máximo en total)**

### **2.2. Expresión de interés académico en acceder al doctorado**

#### *a) Prefiguración del plan de trabajo. (2000 caracteres máximo en total)*

- Indicar campo primario de intereses. (Indicar ej. Arquitectura, Urbanismo, Edificio, Interiorismo, Sostenibilidad, Patrimonio, Paisaje etc.)
- Indicar área de conocimiento a la que se adscribe. (Crítica e Historia, Tecnología, Proyectual).
- Indicar espacio temático preliminar. (Ej. vivienda, espacio público, ordenamiento, procesos, equipamiento, morfogénesis, etc.)

#### *b) Ámbito de referencia académica al que se adscribiría el trabajo de tesis.*

*(Instituto, departamento, servicio en el cual por los intereses primarios podría interactuar el trabajo de tesis. 500 caracteres máximo)*

### **2.3. Justificación de la aplicación. (2000 caracteres máximo en total).**

- Relación entre la formación de Maestría y el plan de trabajo prefigurado para el Doctorado (no se busca la linealidad sino la consistencia entre una etapa y otra).
- Aportes buscados al campo de la arquitectura y el diseño.
- Aplicabilidad prevista del doctorado (académico / no académico –si correspondiera)

### **3. CURRÍCULUM BREVE DEL ASPIRANTE**

#### **3.1. Formación de grado.**

- Institución educativa
- Título.
- Fecha de Ingreso.
- Fecha de Egreso.

#### **3.2. Formación de Posgrado de Maestría** *(repetir las veces que correspondiera)*

- Título del programa de maestría.
- Institución.
- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Plan de estudios.
- Docente tutor de tesis.
- Tribunal de Tesis.
- Otros docentes.
- Título y Resumen de tesis de maestría (5000 caracteres máximo en total).

#### **3.3. Otros Posgrados.** *(repetir las veces que correspondiera)*

- Título del programa del posgrado.
- Institución.
- Fecha de inicio.
- Fecha de finalización.
- Plan de estudios.

**3.4. Actividad docente.**

- Ámbito(s) donde desempeña la actividad docente.
- Grado(s) académico.
- Detallar actividad (a. *Enseñanza*; b. *investigación*; c. *Extensión*)

**3.5. Antecedentes de producción académica.** (*documentando no más de cinco trabajos de los últimos cinco años*).

**3.6. Antecedentes profesionales.** (*documentando no más de cinco trabajos de los últimos cinco años*).

---

***Por Comité Académico del Doctorado***

Dr. Arq. Laura Fernández

Dr. Omar Gil

Dr. Arq. Rosita De Lisi

Dr. Arq. Jorge Nudelman

***Director***

Dr. Arq. Gustavo Scheps